

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 218.672/77 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Colegio Nacional "José Martí" -dependiente del Ministerio de Cultura y Educación- de Ushuaia, solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir, y Considerando

Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (confr. a fs. 3 y 7), por lo que se estima adecuada su donación -con arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 579/77.

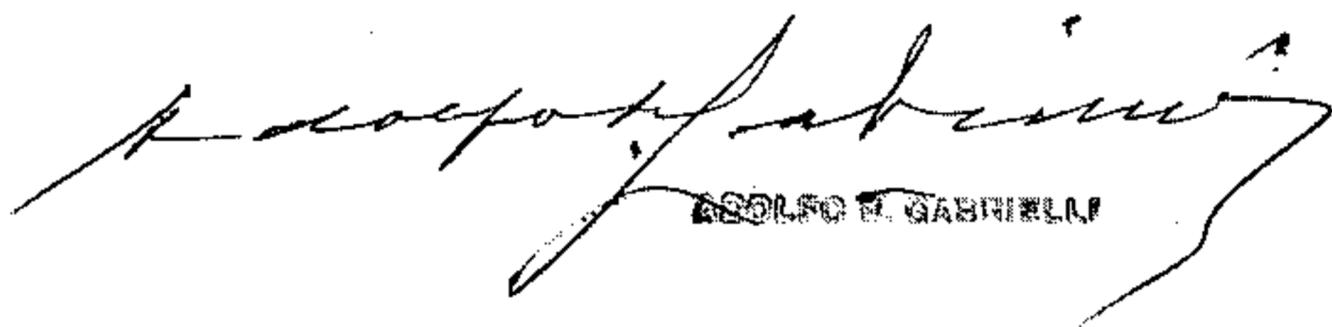
Por ello, SE RESUELVE

1°) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 3 y 7.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a transferir los mismos -sin cargo- al Colegio Nacional "José Martí" de Ushuaia.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.


RODOLFO M. GABRIELLA